

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### CASTELLON

###### Anuncio de subasta

El día 8 de mayo de 1986, a las diez horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta de la embarcación «Nuevo Villa de Laredo», de las siguientes características: Embarcación pesquera con casco de madera de 20,10 metros de eslora, 5,9 metros de manga y 2,6 metros de puntal, de 62,25 TRB y 40,84 TRN, propulsada por un motor diesel marca «Baudoin», tipo DNP/8/M, número 14.077, de 287 HP y provista de equipo de radio. Valorada en 862.500 pesetas. Depositada en el puerto del Grao de Castellón. Expediente 23/82.

###### Condiciones

Primera.—La citada embarcación puede ser examinada en el lugar en que se encuentra depositada. No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación. Será subastada a la puja llana y adjudicada al mejor postor, que deberá acreditar su personalidad a satisfacción de la Administración.

Segunda.—Una vez atendido el precio de adjudicación y abonado el correspondiente impuesto de transmisiones, se proveerá al adjudicatario de los oportunos certificados.

Tercera.—Como mínimo el 20 por 100 del remate será abonado en el momento mismo de la adjudicación y el resto en el plazo improrrogable de diez días.

Cuarta.—Las pujas serán señaladas por la Mesa de subasta al comienzo de la misma.

Castellón, 3 de abril de 1986.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.561-A (26850).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### TAJO

###### Comisaría de Aguas

###### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Montalvo Herranz.

Domicilio: Guadalajara, calle San Francisco Arrio, 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 152 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Términos municipales en que radican las obras: Heras de Ayuso y Alarilla (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (17.907/1986.)

Madrid, 13 de marzo de 1986.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.—1.598-D (28414).

### REGION DE MURCIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Dirección Regional de Industria

###### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas características y zona cuya electrificación se desea, se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar de la instalación: Cehegin-Bullás.
- Término municipal afectado: Cehegin-Bullás.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.
- Características principales:

Origen: S. T. Cehegin; final: L/Bullás-Calasparra; Longitud: 10.637 metros.

Tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-110 y 116,2 milímetros cuadrados; aisladores: Cadenas anclaje y suspensión; apoyos: Metálicos.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 20.242.651 pesetas.

h) Expediente: A. T. 12.813.

i) Técnico autor del proyecto: Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, número 26 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—741-D (24708).

###### Información pública de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa en la concesión minera «El Fraile» en Abanilla (Murcia)

Por Resolución de la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 7 de noviembre de 1985, fue aprobado el Plan de Labores presentado por «Industrial Peninsular de Mármoles, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de la Constitución, sin número, Pinoso (Alicante), para la explotación de la concesión directa número 21.429 «El Fraile», en el término municipal de Abanilla (Murcia) de la que es titular, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de mayo de 1978, la citada Sociedad solicitó la expropiación forzosa y posteriormente la urgente ocupación de los terrenos.

«Industrial Peninsular de Mármoles, Sociedad Limitada», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por la concesión, así como la relación de sus propietarios respectivos, relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Abanilla o presentarse en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de marzo de 1986.—El Secretario general Técnico, Juan Galera Sánchez.—1.647-D (28416).

#### ANEXO

##### Explotación minera número 21.429, «El Fraile», término de Abanilla

###### Relación de propietarios

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Don Antonio Belda Belda .....	Paraje de Quivas, s/n. Abanilla (Murcia) .....	1

###### Relación de bienes afectados

Número de parcela	Paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar
E	Las Quivas ..	Terreno mantoso destinado a atochar y canteras de piedra .....	36 áreas y 32 centiáreas